



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 Ext. Esp de 17 de marzo de 2000

Consejo de Estado

Acuerdo No.3081 del 2000

Acuerdo No.3082 del 2000

Acuerdo No.3083 del 2000

Acuerdo No.3084 del 2000

Acuerdo No.3085 del 2000

Acuerdo No.3086 del 2000

Acuerdo No.3087 del 2000

Acuerdo No.3088 del 2000

Acuerdo No.3089 del 2000

Acuerdo No.3090 del 2000

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 17 DE MARZO DEL 2000

AÑO XCVIII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 3 — Precio \$ 0.05

Página 9

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3081

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los Coronales

JESUS E. PEREZ SANTIESTEBAN
FRANCISCO REVILLA RODRIGUEZ
GUMERSINDO VALDES CASANOVA
JESUS WONG LAGO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar y a la inquebrantable fidelidad y entrega en el desempeño de las importantes funciones y cargos que les fueron asignados.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3082

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la Baronesa

JANET MARY YOUNG

en reconocimiento a su trabajo como Presidenta de la parte británica de Iniciativa Cuba, en favor de la apertura y desarrollo de las relaciones económicas entre el Reino Unido y nuestro país y por sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a

propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3083

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Presidente de la Asociación Cuba Cooperación, Señor

ROGER GREVOUL

en reconocimiento a su activa participación en las innumerables acciones de solidaridad impulsadas y materializadas por esta organización francesa de amistad, y a su incondicional apoyo a la lucha que libra nuestro pueblo contra el bloqueo imperialista.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro Interino de Relaciones Exteriores, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3084

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de la República de Guatemala, Excelentísimo Señor

WILLI KALTSCHMITT LUJAN

en reconocimiento a su trabajo en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre Guatemala y Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3085

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZANA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en la producción y los servicios, que los han hecho acreedores

de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3086

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los compañeros

Coronel JORGE A. CARREÑO ACOSTA
Coronel MARINO H. ALVAREZ MOLINA
Coronel MIGUEL A. AGUILERA AGUILERA

Tte. Cor. FAUSTO E. LORENZO FERNANDEZ en reconocimiento a la ejemplar trayectoria militar mantenida a través de largos años de abnegado servicio, y al cumplimiento exitoso de disímiles y complejas responsabilidades y misiones que les han sido asignadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3097

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en Cuba, Coronel

LUIS A. CARVAJAL LASSO

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambos países y a su destacada participación en las actividades de la Asociación de Agregados Militares acreditados en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3088

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Nicaragua en Cuba, Coronel

ANDRES GARCIA TOLEDO

en reconocimiento a su trabajo en favor del desarrollo

de las relaciones entre el Ejército Nicaragüense y nuestras Fuerzas Armadas, y al eficiente desempeño de sus funciones en la Asociación de Agregados Militares acreditados en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3089

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la Presidenta de la Confederación de Trabajadores de Viet-Nam, compañera

CU THI HAU

en reconocimiento a sus méritos personales, al apoyo y la solidaridad brindados al pueblo cubano en la lucha contra el bloqueo imperialista y a su contribución al fortalecimiento de los históricos lazos que unen a nuestros dos países.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la también Heroína del Trabajo y Miembro del Comité Central del Partido Comunista de Viet-Nam.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3090

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a quienes desde sus respectivas responsabilidades en Ucrania, han apoyado el Programa Cubano de Atención Médica a los niños víctimas de la catástrofe de Chernobil, compañeros

ALEXANDER F. BOZHKO
RAISA V. BOGATIRIOVA
YURI V. POLICHENKO
LILIA V. PILTIAI
VASILI V. TERESHUK

en reconocimiento a las reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia nuestro pueblo, expresadas en diferentes eventos de carácter internacional, y materializadas en la intensa actividad desplegada para organizar e impulsar, en distintas ciudades ucranianas, campañas de ayuda material a Cuba, especialmente árdua en los momentos en que nuestro país sufrió cuantiosas pérdidas ocasionadas por desastres naturales como la llamada Tormenta del Siglo y el ciclón Lily.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del Décimo Aniversario de este hermoso y humanitario Programa de Atención a los niños víctimas de la catástrofe de Chernobil.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo del 2000.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado